

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
TURNO DE JUICIOS Y RECURSOS  
A MAGISTRADOS**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 98-A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, 60, 69, FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, 12, 23, FRACCIÓN XII Y 39, FRACCIÓN II INCISO A) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Y 4, FRACCIONES I Y III, 9 Y 10, FRACCIÓN VII, DEL REGLAMENTO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO EL ACUERDO DE TURNO DEL EXPEDIENTE QUE A CONTINUACIÓN SE PRECISA:

**EXPEDIENTE:** TEEM-PES-VPMG 002/2023

**DENUNCIANTES:** JAQUELINE CABRERA CAMARENA Y OTRAS.

**DENUNCIADA:** XOCHITL KARELI DEL RÍO CARRANZA, PRESIDENTA MUNICIPAL DE PENJAMILLO MICHOACÁN Y OTROS.

**AUTO DE AUTO:** Morelia, Michoacán a catorce de febrero de dos mil veintitrés. El suscrito Secretario General de Acuerdos, de conformidad con lo previsto en los artículos 69, fracción I del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 14, fracción I del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado, **da cuenta** a la Magistrada Presidenta de este Órgano Jurisdiccional, con el oficio número **IEM-SE-CE-59/2023**, de su índice, signado por María de Lourdes Becerra Pérez, Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, a través del cual remite informe circunstanciado y expediente -en dos tomos-, identificado con la clave **IEM-PESV-02/2023**, de su índice, integrado con motivo de la queja presentada conjuntamente por Jaqueline Cabrera Camarena y otras, en contra de Xochithl Kareli del Río Carranza, Presidenta Municipal, Manuel Rodríguez Arias en aquel momento Secretario del Ayuntamiento, Cristian Moisés Gutiérrez Ramos entonces candidato a la Presidencia Municipal, Julio López López entonces Director Jurídico, todos del municipio de Penjamillo Michoacán y José Alfredo Ortega Reyes Secretario de Seguridad Pública del Estado, por hechos presuntamente constitutivos de violencia política en razón de género, recibido en la Oficialía de Partes de esta Órgano Jurisdiccional a las diez horas con quince minutos de esta fecha. **Conste. VISTA** la cuenta, con fundamento en los artículos 11, fracción XIII y 14 fracción X, del *Reglamento Interno*, la Magistrada Presidenta **ACUERDA:**

**I. Recepción** Se tiene recibido lo de cuenta, a través del cual, María de Lourdes Becerra Pérez, Secretaria Ejecutiva del IEM, remite informe circunstanciado y expediente -en dos tomos-, identificado con la clave **IEM-PESV-02/2023**, de su índice, integrado con motivo de la queja presentada conjuntamente por Jaqueline Cabrera Camarena y otras, en contra de Xochithl Kareli del Río Carranza, Presidenta Municipal, Manuel Rodríguez Arias en aquel momento Secretario del Ayuntamiento, Cristian Moisés Gutiérrez Ramos entonces candidato a la Presidencia Municipal, Julio López López entonces Director Jurídico, todos del municipio de Penjamillo Michoacán y José Alfredo Ortega Reyes Secretario de Seguridad Pública del Estado, por hechos presuntamente constitutivos de violencia política en razón de género. **II. Registro.** De conformidad con el **ACUERDO DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN PARA IDENTIFICAR LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO CON CLAVE ESPECIFICA TEEM-PES-VPMG, Y CON CARPETA COLOR MORADO PARA DESTACAR LA IMPORTANCIA DE LA APLICACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y LA CELERIDAD DE RESOLUCIÓN DESDE EL ÁMBITO JURISDICCIONAL ELECTORAL LOCAL**, intégrese el expediente respectivo, identificado con caratula de color morado y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEEM-PES-VPMG-002/2023**. **III. Turno.** Con fundamento en los artículos 65, fracción IV y 69, fracción III, del Código Electoral, así como conforme a lo dispuesto en el numeral 11, fracción IV, del Reglamento Interno, tórnese el expediente a la **Ponencia a cargo de la Magistrada Yurisha Andrade Morales**, para los efectos previstos en el artículo 264 BIS, del Código Electoral del Estado de Michoacán. **III. Notifíquese. Por estrados.** Lo anterior, con fundamento en los artículos 37, fracción I y 39 de la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, 42 y 43, fracciones, I y II del *Reglamento Interno*. Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, ante el Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. **Doy fe.**

**MORELIA MICHOACÁN A CATORCE DE FEBRERO DEL 2023**

**GERARDO MALDONADO TADEO  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.**